

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/EEC/150/Add.2/Corr.1  
20 de mayo de 2003

(03-2688)

---

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

### Corrigendum

Se ha recibido de las Comunidades Europeas la siguiente comunicación de 14 de mayo de 2003.

---

Productos que consisten en organismos modificados genéticamente (OMG) o que los contienen, y alimentos y piensos que están producidos a partir de estos organismos

Sustitúyase el párrafo 2 por el siguiente:

"De conformidad con el procedimiento de codecisión previsto en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la propuesta fue sometida al Parlamento Europeo y éste, en primera lectura, introdujo cambios en su dictamen. Tras examinar esas enmiendas, el Consejo ha aprobado una *"Posición Común con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE"*. Esta Posición Común, establecida en el Documento 15798/1/02 del Consejo Europeo – Expediente interinstitucional 2001/0180 (COD) –, se ha enviado al Parlamento Europeo para una segunda lectura. La Comisión prevé que la segunda lectura del Parlamento Europeo esté finalizada a más tardar en julio de 2003. Puede obtenerse información sobre la situación de la propuesta en:

[http://europa.eu.int/prelex/detail\\_dossier\\_real.cfm?CL=en&DosId=167160](http://europa.eu.int/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=en&DosId=167160) "

---